"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
***

Mariano R. Alonso, 12 de octubre del 2020

RESOLUCIÓN N° 93/2020

QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 58/20 CON LA EMPRESA JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/20 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – AD REFERÉNDUM" ID Nº 373.930.

VISTO:

La solicitud de la DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante Nota N° 254 de fecha 08 de julio del 2020, para la Ampliación del Contrato N° 58/20, suscripto entre el Comando Logístico y la empresa JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, dentro del marco de la LCO Nº 06/20 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ÚTILES DE OFICINA – AD REFERÉNDUM" ID Nº 373.930, a fin de ampliar las cantidades contratadas inicialmente.

CONSIDERANDO:

Que, La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS:** establece, Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, **siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.**

Tratándose de contratos en los que incluyan bienes y servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello…".

Que, El Informe Nº 54 de fecha 21 de julio del 2020, de la Unidad Operativa de Contrataciones "COMLOG", recomienda dar curso favorable para la Ampliación del Contrato Nº 58/20 celebrada entre el Comando Logístico y la Empresa JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO.

Que la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, demuestra que: "…presupuestariamente existen programados los créditos necesarios, para la realización de la presente ampliación de contrato dentro del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2020".

Que, por Dictamen Nº 117 de fecha 03 de agosto del 2020, el Departamento Jurídico del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos "…en base la solicitud presentada y las normas jurídicas que rigen la materia, este Departamento considera procedente lo solicitado y recomienda elevar los documentos al Señor Comandante Logístico a fin de que dicte el Acto Administrativo pertinente para la ampliación del contrato mencionado como así también la firma del convenio modificatorio pertinente, previo Informe del Departamento de Control Interno".

///…

Que el Informe del Departamento de Verificación y Control Interno N° 158 de fecha 11 de agosto del 2020, donde se expide favorablemente y recomienda remitir el presente informe al Dpto. de UOC para proseguir con los trámites correspondientes, para la Resolución de la Ampliación solicitada y la Ampliación del Contrato respectivo, por cumplir con las normas legales que rigen la materia conforme en derecho.

Que por su parte la Auditoria Interna del Comando Logístico recomienda remitir el presente informe N° 81 de fecha 17 de agosto del 2020 al CF N° 5 para proseguir los trámites correspondientes, a fin de que se dicte la Resolución de la Ampliación solicitada con la Adenda del Contrato respectivo, por cumplir las normas legales que rigen la materia conforme a derecho.

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19 reglamentario, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante;

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE:

1°.- **Aprobar** la Ampliación del Contrato N° 58/20 celebrada entre el Comando Logístico y la Empresa JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, resultante de la LCO N° 06/20 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ÚTILES DE OFICINA – AD REFERÉNDUM" ID N° 373.930, en los Ítems solicitados sin alterar los precios unitarios adjudicados en el Contrato conforme al Anexo I de la presente resolución por un monto total a ampliar de **Gs. 10.455.920 (Guaraníes diez millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos veinte).-**

2°.- **Imputar** el monto de la ampliación solicitado, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2020, a la Entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional.

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G	F.F.	Proy	O.F	Dep.	Monto Total
2020	1.1.61	DISERSANFA	340	10	0	1	99	10.455.920
TOTAL EN GUARANIES								10.455.920

3°.- **Autorizar** al Director del Centro Financiero N° 5 **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA** a suscribir la Ampliación del Contrato en representación del Comando Logístico.

4°.- **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación "Comando Logístico", adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

5° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", redacte la Adenda respectiva, con la firma contratada, conforme lo establece el Art. 7 del Decreto N° 2992/19.

6°.- **Disponer** que la DISERSANFA ejecute el Contrato respectivo, conforme a la Orden Particular N° 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo de 2018.

7°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

GRAL DIV FABIAN DE LA ESPERANZA AYALA VERA
COMANDANTE COMANDO LOGISTICO

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
***

ANEXO I DE LA RESOLUCION Nº 93/2020
CUADRO DE AMPLIACION:

LOTE NRO: 21							JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO			
DISERSANFA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No										
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Cantidad a Ampliar	Porcentaje de Ampliacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	15	3	20%	HP	ASIA	120.540	361.620
2	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	10	2	20%	HP	ASIA	120.540	241.080
3	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	15	3	20%	HP	ASIA	103.390	310.170
4	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	10	2	20%	HP	ASIA	130.410	260.820
5	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	15	3	20%	HP	ASIA	103.390	310.170
6	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	100	20	20%	HP	ASIA	51.240	1.024.800
7	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	50	10	20%	HP	ASIA	62.930	629.300
8	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	10	2	20%	HP	ASIA	51.240	102.480
9	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	10	2	20%	HP	ASIA	62.930	125.860
10	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	40	8	20%	HP	ASIA	45.850	366.800
11	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	6	1	17%	HP	ASIA	45.850	45.850
12	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	30	6	20%	HP	ASIA	44.975	269.850
	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	10	2	20%	HP	ASIA	44.975	89.950
		Precio Total								4.138.750

LOTE NRO: 22							JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO			
DISERSANFA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No										
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Cantidad a Ampliar	Porcentaje de Ampliacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cinta para impresora matricial	Unidad	UNIDAD	30	6	20%	EPSON	CHINA	61.500	369.000
2	Cinta para impresora matricial	Unidad	UNIDAD	20	4	20%	EPSON	CHINA	31.500	126.000
3	Carpeta archivadora comun	Unidad	UNIDAD	1.126	225	20%	NOBEL	CHINA	560	126.000
4	Bibliorato lomo ancho plastificado	Unidad	UNIDAD	600	120	20%	RIOPEL	CHINA	6.090	730.800
5	Boligrafo comun	Unidad	UNIDAD	3.000	600	20%	BIC	BRASIL	1.050	630.000
6	Boligrafo comun	Unidad	UNIDAD	1.500	300	20%	BIC	BRASIL	1.050	315.000
7	Boligrafo comun	Unidad	UNIDAD	300	60	20%	BIC	BRASIL	1.050	63.000
8	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	200	40	20%	PRINT	CHINA	2.156	86.240
9	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	100	20	20%	PRINT	CHINA	2.156	43.120
10	Lapiz de papel comun (de grafito)	Unidad	UNIDAD	500	100	20%	H-TONE	CHINA	264	26.400
11	Regla de metal	Unidad	UNIDAD	100	20	20%	MP	ARGENTINA	2.233	44.660
12	Tapa plástica tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	600	120	20%	EAGLE	CHINA	617	74.040
13	Contratapa para encuadernacion	Unidad	UNIDAD	600	120	20%	EAGLE	CHINA	1.669	200.280
14	Espiral para encuadernacion	Unidad	UNIDAD	1.000	200	20%	LASSANE	ARGENTINA	110	22.000
15	Espiral para encuadernacion	Unidad	UNIDAD	1.000	200	20%	LASSANE	ARGENTINA	280	56.000
16	Espiral para encuadernacion	Unidad	UNIDAD	1.000	200	20%	LASSANE	ARGENTINA	742	148.400
17	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	100	20	20%	AGR	NACIONAL	10.700	214.000
18	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	50	10	20%	AGR	NACIONAL	17.950	179.500
19	Memoria USB 8GB	Unidad	UNIDAD	30	6	20%	SANDISK	CHINA	22.330	133.980
20	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	1.000	200	20%	EAGLE	CHINA	693	138.600
21	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	100	20	20%	EAGLE	CHINA	840	16.800
22	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	100	20	20%	EAGLE	CHINA	700	14.000
23	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	100	20	20%	EAGLE	CHINA	910	18.200
24	CD regrabable	Unidad	UNIDAD	700	140	20%	TDK	CHINA	1.400	196.000
25	Clips grande	Unidad	CAJA	1.000	200	20%	GASFER	CHINA	2.170	434.000
26	Clips chico	Unidad	CAJA	1.000	200	20%	GASFER	CHINA	915	183.000
27	Block de papel adhesivo	Unidad	UNIDAD	50	10	20%	FOSKA	CHINA	2.450	24.500
28	Corchete	Unidad	UNIDAD	30	6	20%	TORRE	ARGENTINA	10.150	60.900
		Precio Total								4.674.420

COMANDANTE EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM. REPUBLICA DEL PARAGUAY

COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
***

(Continuación del Anexo I a la Resolución N° 93/2020)

LOTE NRO: 27							JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO			
DISERSANFA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No										
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Cantidad a Ampliar	Porcentaje de Ampliacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	5	1	20%	HP	ASIA	396.750	396.750
Precio Total										396.750

LOTE NRO: 30							JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO			
DISERSANFA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No										
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Cantidad a Ampliar	Porcentaje de Ampliacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	10	2	20%	HP	ASIA	623.000	1.246.000
Precio Total										1.246.000

TOTAL DE AMPLIACION	10.455.920

COMANDO LOGISTICO – COMANDANCIA – CMDO. DE LAS FF.MM. – REPUBLICA DEL PARAGUAY

GRAL DIV FABIAN DE LA ESPERANZA AYALA VERA
COMANDANTE COMANDO LOGISTICO